

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJR-FO-003
	AVISO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 27 - Jul - 2021

**LA DIRECCIÓN TÉCNICO JURÍDICA
PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Procedimiento de Atención a la Ciudadano de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
ANÓNIMO	393205-2022	EE-17603-2022	DIR.JURIDICA

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.


ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
 Director Técnico Jurídico

22-11-2022 (2)
 FECHA DE FIJACIÓN
 Hora: 8:00 a.m.

26-11-2022
 FECHA DE DESFIJACIÓN
 Hora: 5:00 p.m.

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Ley 1581 de 2012. Sus datos personales han sido tratados en cumplimiento de ésta ley.



CONCEJO DE BOGOTÁ 21-11-2022 11:27:26

A Contestar Cite Este Nr.:2022EE17603 O 1 Fol:1 Anex:0

ORIGEN: DIRECCION JURIDICA/FUENTES FERNANDEZ ROBERTO JOSE

DESTINO: /ANONIMO

ASUNTO: COMUNICACIÓN SDQS NO. 3932052022-

OBS: JACHAVEZP

Señor(a):
ANÓNIMO(A).
sandrarodriguez@hotmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación **SDQS No. 3932052022.**

Respetado(a) señor(a) **ANÓNIMO(A):**

En atención a su petición bajo radicado **SDQS N° 3932052022**, mediante la cual denuncia la presunta existencia de “negocios de prostitución” en las direcciones Carrera 15 No. 66 – 22 y Carrera 15 No. 66 – 47 en el barrio “la esperanza” de la localidad de Barrios Unidos, los cuales, afirma, generan riesgo para los habitantes del sector y especialmente para las personas de la tercera edad debido a que dicho fenómeno ha generado problemas de seguridad como “robos”, venta de alucinógenos y “peleas callejeras”; atentamente, le informo que de acuerdo con las disposiciones del Decreto Ley 1421 de 1993 y del Acuerdo 257 de 2006 (proferido por el Concejo de Bogotá D.C.), esta Corporación carece de facultades legales para resolver y/o solucionar su solicitud.

No obstante, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, y teniendo en cuenta la gravedad de las afirmaciones que realiza, se da traslado a la Secretaría Distrital de Gobierno, a la Secretaría Distrital de Seguridad y a la Policía Metropolitana de Bogotá - MEBOG, con el fin de que dichas entidades resuelvan de fondo su petición de acuerdo con sus funciones y competencias, así como también se le recomienda contar con asesoría jurídica sobre el tema en específico con el fin de que pueda presentar la denuncia respectiva adjuntando las pruebas que tenga en su poder a través de los canales oficiales dispuestos por las autoridades.

Agradecemos su confianza en el Concejo de Bogotá D.C. y cordialmente lo invitamos a hacer el respectivo seguimiento de su **SDQS N° 3932052022**, en la plataforma del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá Te Escucha y/o, en caso de requerir información adicional, dirigirse al correo electrónico institucional atencionalciudadano@concejobogota.gov.co, o a nuestras instalaciones ubicadas en la calle 36 N° 28 A – 41 piso primero, Oficina de Atención a la Ciudadanía, teléfonos: conmutador - 2088210 extensiones 8120-8122.

Atentamente,


ROBERTO JOSÉ FUENTES FERNÁNDEZ
Director Técnico Jurídico

Proyectó: Juan Andrés Chávez Polanco. Abogado contratista - Dirección Jurídica. ✎
Revisó: María José Quiroga Gómez. Abogada contratista – Dirección Jurídica. ✎
Aprobó: Carlos Ernesto Segura Hortúa. Asesor – Dirección Jurídica. ✎



